

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

103-94

Salta, 15 de abril de 1.994
Expediente N° 12.146/93

VISTO:

La Resolución Interna N° 223/93 mediante la cual, se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva, para la cátedra "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado ha emitido en forma unánime el dictámen correspondiente;

Que la postulante, Enf. Liliana Corimayo, presenta impugnación al dictámen;

Que las Comisiones de: Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, solicitan ampliación del dictámen;

Que, emitido el mismo, las Comisiones de: Docencia, Investigación y Disciplina, e Interpretación y Reglamento, solicitaron nuevamente al Jurado aclaraciones sobre ciertos aspectos del dictámen ampliatorio;

Que analizadas todas las actuaciones, se aconseja no hacer lugar al pedido de impugnación por carecer de fundamentos;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/94 del 05-4-94 y 12-4-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Enf. Liliana Corimayo, al dictámen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva para la cátedra "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictámen del Jurado, emitido por unanimidad, con fecha 19 de Noviembre de 1.993.

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 103-94

Salta, 15 de abril de 1.994
Expediente N° 12.146/93

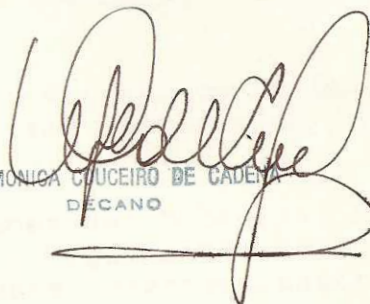
ARTICULO 3°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva para la Cátedra "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




M^{te}. MARIA I. PASSAMAI DE ZEFFIONE
SECRETARIA




Lic. MONICA CRUCEIRO DE GADEA
DECANO